



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 MAR 2023

2022-5-1-0103271

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2023, por la que se autorizó a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a renovar las contrataciones en régimen de "Contrato de Trabajo" establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, de la Sra. Marcela Patricia Tapia Torrealba como Auxiliar de Servicio y de la Sra. Yamila Segovia Berrutti como Ayudante de Arquitecto;

RESULTANDO: que en la mencionada Resolución se padeció error en el numeral 2º, al mencionar que el monto de las retribuciones es a valores de enero 2022, cuando debió decir a valores de julio 2022;

CONSIDERANDO: que corresponde modificar la citada Resolución;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

VA/RH/A-DG

1º) Modifícase el numeral 2º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2º) Las contrataciones tendrán una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales y el monto de las retribuciones es nominal a valores de julio 2022."

2º) Comuníquese a las Divisiones de Contabilidad y Finanzas y Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y al Departamento de Remuneraciones y Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y pase al Departamento de Gestión de Personal y Sector Sueldos del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS